

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No 140
27 de agosto de 2024**

**POR LA CUAL SE CONTRA ACREDITA Y ACREDITA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VIGENCIA
2024”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que según Decreto 0178 del 19 de diciembre de 2023, sancionado por el Alcalde del Municipio de Bucaramanga, Por la cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
2. Que mediante resolución No 021 del 30 de enero de 2024 se liquidó el presupuesto del Concejo Municipal de Bucaramanga de la vigencia 2024.
3. Que las disposiciones generales del Decreto 0857 de diciembre 28 de 2020 y el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, al igual que las normas legales complementarias del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio que deben aplicarse en armonía con éste. Que dichas disposiciones rigen para la Concejo Municipal de Bucaramanga.
4. Que, en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia, se encuentra libre de afectación y compromisos los rubros presupuestales de la siguiente manera:

Que mediante certificación de fecha 27 de agosto de 2024, la Tesorera General del Concejo de Bucaramanga, certifica que *“hay recursos en los siguientes rubros dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, que se encuentran libres de afectación y compromisos según lo establece el artículo 71 del decreto ley 111 de 1996; por ello es de advertir que los mismos se pueden realizar una ejecución inmediata del rubro:*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 3

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
2.1	Funcionamiento	
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.01.	Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01.	Activos fijos	
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria de oficina, contabilidad e informativa	
2.1.2.01.01.003.03.02.	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	236.640.425,00
2.1.2.01.01.004.	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	
2.1.2.01.01.004.01.	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	
2.1.2.01.01.004.01.01.	Muebles	
2.1.2.01.01.004.01.01.02.	Muebles del tipo utilizado en la oficina	100.000.000,00
2.1.2.02.02.	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	94.113.837,00
	TOTAL	430.754.262,00

Para que ingresen a:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
2.1.2.02.02.	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	430.754.262,00

Que se hace necesario efectuar una operación de crédito y contra crédito, para una eficiente gestión del Concejo de Bucaramanga en su ejecución presupuestal.

Que por lo expuesto se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Contra acreditar la suma de **CUATROSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE(\$ 430.754.262,00)** del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, de acuerdo con el Decreto No 0178 del 19 de Diciembre de 2023 así:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
2.1	Funcionamiento	
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.01.	Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01.	Activos fijos	
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria de oficina, contabilidad e informativa	
2.1.2.01.01.003.03.02.	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	236.640.425,00
2.1.2.01.01.004.	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	
2.1.2.01.01.004.01.	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	
2.1.2.01.01.004.01.01.	Muebles	
2.1.2.01.01.004.01.01.02.	Muebles del tipo utilizado en la oficina	100.000.000,00
2.1.2.02.02.	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	94.113.837,00
	TOTAL	430.754.262,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el valor de **CUATROSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 430.754.262,00)** del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, de acuerdo con el Decreto No 0178 del 19 de Diciembre de 2023 así:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
2.1.2.02.02.	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	430.754.262,00

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Tesorera General del Concejo para hacer las modificaciones al PAC vigencia 2024.

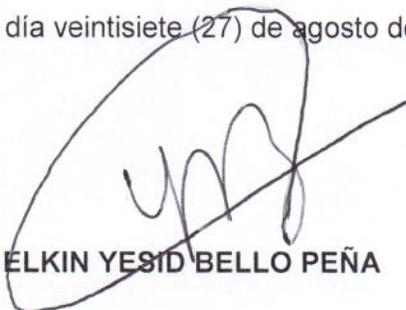
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no es procedente los recursos en vía gubernativa, según lo dispuesto por el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

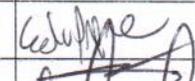
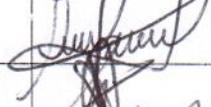
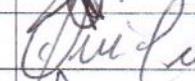
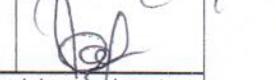
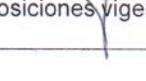
Expedida en Bucaramanga, el día veintisiete (27) de agosto de 2024.

Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	CONTENIDO	FIRMA
Proyecto	ARMANDO ZENON FONTECHA ARIZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Aspectos presupuestal y financiero	
Proyecto	EDWAR FELIPE MARTINEZ CASTELLANOS	CPS APOYO A LA OFICINA JURIDICA	Aspectos jurídicos	
Aprobó	SANDRA MILENA IBAÑEZ GALVIS	TESORERA GENERAL	Aspectos Presupuestal y financiero	
Aprobó	CLARIVETH YESENIA MARTINEZ RINCON	CPS Abogada	Aspecto de Talento Humano	
Aprobó	ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ	ASESOR	Jurídico	
Proyectó aspectos jurídicos	KATHERINE VILLAMIZAR ALTAMAR	CPS Abogada	Aspectos Jurídicos	

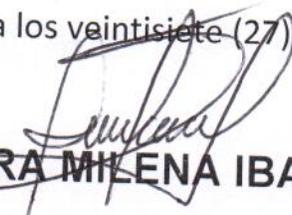
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

LA SUSCRITA TESORERA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Basados en la ejecución presupuestal con corte del 26 de agosto de 2024 del Concejo Municipal de Bucaramanga y de acuerdo al presupuesto de la vigencia 2024, se hace necesario realizar unas modificaciones al presupuesto según lo establece acuerdo al artículo 71 del decreto ley 111 de 1996, me permito certifica que existe los recursos necesarios para esta modificación de la siguiente manera:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
2.1	Funcionamiento	
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.01.	Adquisición de activos no financieros	
2.1.2.01.01.	Activos fijos	
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria de oficina, contabilidad e informativa	
2.1.2.01.01.003.03.02.	Maquinaria de informatica y sus partes, piezas y accesorios	236.640.425,00
2.1.2.01.01.004.	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	
2.1.2.01.01.004.01.	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	
2.1.2.01.01.004.01.01.	Muebles	
2.1.2.01.01.004.01.01.02.	Muebles del tipo utilizado en la oficina	100.000.000,00
2.1.2.02.02.	Adquisición de Servicios	
2.1.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	94.113.837,00
	TOTAL	430.754.262,00

Dado en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.


SANDRA MILENA IBAÑEZ GALVIS

Proyecto y reviso	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	CONTENIDO	FIRMA
	ARMANDO ZENON FONTECHA ARIZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Aspectos presupuestal y financiero	

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co